



Retiro
Municipalidad de Retiro

14 SEP 2016

ALFONSO FERRERÍA
MAYOR ALCALDE

DECRETO EXENTO N°

FECHA: 09 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.881 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Ejercicio 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.876, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- La establecido en los Artículos 13 N° 1 letra J del Reglamento de la ley N° 18.881, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera las 100 u.m".
- 4.- Decreto Exento N° 188 de fecha 18.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de referir la totalidad de los decretos administrativos y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.834, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.112 de fecha 31.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 51 con fecha 24.08.2016 de la encargada de la escuela G-800 Santa Delfina.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para la escuela G-800 Santa Delfina, enviar con colecciones el día 18-08-2016, con motivo de celebrar fiestas patrias.
- 2.-Que, el proveedor FLORE CONCHA ORTEGA, RUT 9.533.509-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.895 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZAR, para dicho, colecciones escuela G-800 Santa Delfina, con recursos ley Dep. Al Proveedor FLORE CONCHA ORTEGA RUT N° 9.533.509-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 348.678 (ve incluido).
- 2.- IMPUTAR, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, 1215.22.01.801 para personal por un monto de \$ 348.678, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Análisis, Revisión, Comunicación y Cumplimiento.
"Por orden del alcalde"

HORRERO DE LA ROSA, TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REPRESENTA A LA ALCALDIA MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ